

VALOR de la unidad de inversión.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el artículo 20 Ter del referido Código, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días 11 de marzo al 25 de marzo de 2023.

FECHA	Valor (Pesos)
11-marzo-2023	7.758740
12-marzo-2023	7.759584
13-marzo-2023	7.760428
14-marzo-2023	7.761273
15-marzo-2023	7.762117
16-marzo-2023	7.762962
17-marzo-2023	7.763807
18-marzo-2023	7.764652
19-marzo-2023	7.765497
20-marzo-2023	7.766342
21-marzo-2023	7.767187
22-marzo-2023	7.768032
23-marzo-2023	7.768877
24-marzo-2023	7.769723
25-marzo-2023	7.770568

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2023.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Precios y Salarios, Dr. **Josué Fernando Cortés Espada**.- Rúbrica.- Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Subgerente de Precios y Salarios, Lic. **Eduardo Miguel Torres Torija Symonds**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**ÍNDICE nacional de precios al consumidor.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento en los artículos 59 fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía corresponde al Instituto elaborar el Índice Nacional de Precios al Consumidor y publicar los mismos en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se da a conocer lo siguiente:

Con base en la segunda quincena de julio de 2018=100 el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de febrero de 2023 es 128.046. Esta cifra representa una variación de 0.56 por ciento respecto del índice correspondiente al mes de enero de 2023, que fue de 127.336.

Los precios de los bienes y servicios más significativos por su incidencia sobre la inflación general durante el mes de febrero de 2023 fueron, al alza: Huevo; Gas doméstico LP; Pollo; Loncherías, fondas, torterías y taquerías; Plátanos; Vivienda propia; Universidad; Restaurantes y similares; Automóviles; y Leche pasteurizada y fresca. Así como a la baja: Jitomate; Chile serrano; Calabacita; Electricidad; Lechuga y col; Cebolla; Carne de cerdo; Chile poblano; Otras verduras y legumbres y Ejotes.

En los próximos días del mes en curso, este Instituto hará la publicación prevista en el último párrafo del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía da a conocer que el Índice Nacional de Precios al Consumidor quincenal con base en la segunda quincena de julio de 2018 = 100, correspondiente a la segunda quincena de febrero de 2023, es de 128.151. Este número representa una variación de 0.16 por ciento respecto al índice de la primera quincena de febrero de 2023, que fue de 127.942.

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2023.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Director General Adjunto de Índices de Precios, Lic. **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.